



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 027 -2016-GGR-GR PUNO

20 ENE 2016
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 275-2016-GGR sobre resolución parcial de contrato, formalizado con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 01-02537;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contrato formalizado con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 01-02537 de fecha 14 de julio de 2015, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, se obligó a proveer el bien: 1360 galones de Gasohol 84 Plus; por el monto total de S/. 16,456.00 nuevos soles;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano, ha proporcionado al Gobierno Regional Puno, 285 galones de Gasohol 84 plus, equivalente a la suma de S/. 3,448.50. Estando pendiente la entrega de 1,075 galones de Gasohol 84 Plus equivalente a S/. 13,007.50;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en el año 2015, como área usuaria, no hubo necesidad de adquirir mas combustible por falta de disponibilidad presupuestal; motivo por el cual dicha Gerencia ha visto por conveniente solicitar una resolución parcial del contrato sin responsabilidad de las partes, con la finalidad de que se disminuya o rebaje y se modifique la Orden de Compra N° 01-02537 por el importe de S/. 3,448.50, para así proseguir con los trámites y el pago correspondiente al proveedor Grifo de la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato (...)", y

Estando al Informe Legal N° 032-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA RESOLUCIÓN PARCIAL del contrato, sin responsabilidad de las partes, por causa de fuerza mayor, formalizado con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 01-02537 de fecha 14 de julio de 2015, por el saldo pendiente de

frees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 027 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 ENE 2016

ejecutar de 1,075 galones de Gasohol 84 Plus, ascendente a S/. 13,007.50, correspondiente a la AMC N° 070-2015-GRP/CE, adquisición de combustible - Gasohol 84 Plus, para Acciones de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL